

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 45/2021

Mendoza, 27 de abril de 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13 y 31 de la Ley N°8.008 y sus modificatorias, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que durante la Implementación del Código Procesal Penal – Ley N°6.730 y sus modificatorias en la Primera Circunscripción Judicial, la Procuración General asignó a un Ayudante Fiscal la coordinación del trabajo de los funcionarios que se desempeñaban en las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial.

Que posteriormente se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal tuviera a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial, determinando los destinos, licencias, guardias activas o pasivas y todo lo relacionado a la organización del trabajo de los mismos, conforme fue resuelto por Resolución de Procuración General N°858/2017.

Que conforme lo dispuesto por Resolución de Procuración General N°117/2020, resulta necesario asignar a dos Funcionarios del MPF para que coadyuven con la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en todo lo relacionado a la administración y gestión de las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial.

Por ello, conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-DISPONER que las Ayudantes Fiscales Dra. Mariela Jimena RUIZ y Dra. Evangelina Lorena MERINO, coadyuven con la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en el cumplimiento de todas las tareas relativas a la administración y gestión de los Ayudantes Fiscales que prestan servicios en las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial.

II- NOTIFICAR a los Ayudantes Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial y a las Funcionarias mencionadas precedentemente.

III.-PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.-